



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

23 de junio de 2014

Núm. 293

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Resoluciones normativas de las Cortes Generales

- 413/000007** (CD) Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado,
628/000007 (S) reunidas en sesión conjunta, de 10 de junio de 2014, en relación con la
cuantía de la compensación estatal por gastos realizados en la difusión de
las proposiciones y la recogida de firmas de iniciativas legislativas populares
cuando alcancen su tramitación parlamentaria 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 661/000345** (S) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado
161/002028 (CD) Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a territorializar y distribuir
de forma proporcional entre las Comunidades Autónomas los fondos europeos
que se reciban en materia de empleo juvenil. *Desestimación así como
enmienda formulada* 2

RESOLUCIONES NORMATIVAS DE LAS CORTES GENERALES

413/000007 (CD)

628/000007 (S)

ACUERDO DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 10 DE JUNIO DE 2014, POR EL QUE SE REVISLA LA CUANTÍA DE LA COMPENSACIÓN ESTATAL POR GASTOS REALIZADOS EN LA DIFUSIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA RECOGIDA DE FIRMAS DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS POPULARES CUANDO ALCANCEN SU TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA

El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, modificada por la Ley Orgánica 4/2006, de 26 de mayo, prevé el resarcimiento por el Estado de los gastos realizados en la difusión de las proposiciones y la recogida de firmas de las iniciativas legislativas populares cuando hubieren alcanzado su tramitación parlamentaria.

El apartado segundo del citado artículo establece que «los gastos deberán ser justificados en forma por la Comisión Promotora. La compensación estatal no excederá, en ningún caso, de 300.000 euros. Esta cantidad será revisada anualmente por los órganos de gobierno de las Cámaras de las Cortes Generales con arreglo a las variaciones del Índice de Precios al Consumo».

Para cumplir con dicho precepto legal, las Mesas del Congreso y del Senado, en reunión conjunta, han adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 3/1984, la cuantía máxima de la compensación estatal por los gastos realizados en la difusión de las proposiciones y la recogida de firmas de las iniciativas legislativas populares cuando alcancen su tramitación parlamentaria se fija en 341.010 euros hasta su próxima revisión.

Segundo.

Esta cuantía así revisada será aplicable a los reconocimientos del derecho a percibir la indemnización regulada en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/1984 que sean acordados por la Mesa del Congreso de los Diputados con posterioridad al día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Jesús Posada Moreno**.—El Presidente del Senado, **Pío García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000345 (S)

161/002028 (CD)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 3 de junio de 2014, de desestimar la Moción por la que se insta al Gobierno a territorializar y distribuir de forma proporcional entre las Comunidades

Autónomas los fondos europeos que se reciban en materia de empleo juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 214, de 15 de octubre de 2014.

A dicha Moción se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta la siguiente enmienda de adición de un segundo párrafo a la Moción 661/000345 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado, por la que se insta al Gobierno a territorializar y distribuir de forma proporcional entre las Comunidades Autónomas los fondos europeos que se reciban en materia de empleo juvenil.

Enmienda

Redacción que se propone:

«La Comisión.../...territorios.

Adoptar las medidas necesarias con el fin de posibilitar que las comunidades autónomas reciban los fondos para la materialización y desarrollo de la Garantía Juvenil para 2014 y 2015, de forma previa a su ejecución.»

Palacio del Senado, 3 de junio de 2014.—**Josep Lluís Cleries i González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.